

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 23/06/2022

Hora: 14:12

Nº Anotación: **2022/8001075**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 28/06/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input checked="" type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta semana hemos conocido que muchos conductores acumulan hasta 90 multas por acceder a lo que el Ayuntamiento ha declarado como Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección "Plaza Elíptica". Hasta 40.000 multas se producen al mes por acceder por la Plaza de Fernández Ladreda (Plaza Elíptica), de las cuales el 80% son por circular a través del túnel. El importe de cada multa es de 90 euros. Concretamente, en marzo se pusieron 47.233 denuncias (lo que supone más de 4 millones de euros al mes para el Consistorio).

En su mayoría son personas que vienen del sur por la A-42, de la zona de Parla, Getafe o Fuenlabrada, para trabajar en Madrid, para ir al médico, para llevar a sus hijos al colegio, para estudiar, para abrir su negocio, pero su vehículo carece de etiqueta medioambiental y muchos de ellos desconocían que también estaba prohibido el acceso por el túnel.

En concreto, existe una señal en el Paseo de Santa María de la Cabeza en un lugar en el que ya no es posible apartarse de la vía, por lo que el conductor que consiga ver esa señal ya no puede decidir sobre ningún desvío. Aunque el Ayuntamiento de Madrid prorrogó la entrada en vigor de las sanciones al 22 de febrero de 2022, la señalización ha resultado deficiente, no han sido previamente avisados por carta y han continuado accediendo a la ciudad por la misma vía sin saber que no podían pasar, que tenían que dar un gran rodeo hasta poder llegar a su destino. Por este motivo, se han ido acumulando multas diarias hasta que estos conductores han recibido tiempo después las sanciones.

Si bien desde el Grupo Municipal VOX nos opusimos a la aprobación de nuevas restricciones y prohibiciones para los conductores, que se basaban en una normativa puramente ideológica, sin memoria de impacto económico, y que el gobierno pudo sacar adelante con el apoyo del recientemente declarado ilegal Grupo Mixto, hemos recurrido la Ordenanza en los Tribunales.

Confiamos en la decisión que adopte la Justicia, pero es necesario y urgente que el Ayuntamiento de Madrid adopte de forma inmediata medidas para que la zona de Plaza Elíptica no se convierta en una trampa en la que a diario son multados miles de conductores.

La urgencia de la moción se fundamenta en que hemos tenido conocimiento de estos datos una vez finalizado

el plazo para presentar proposiciones y consideramos que el Ayuntamiento de Madrid tiene que adoptar medidas urgentes sin esperar al Pleno del mes de julio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

MOCIÓN DE URGENCIA

Que el Ayuntamiento de Madrid deje sin efecto las multas impuestas por acceder a la declarada como Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección "Plaza Elíptica" y que mejore la señalización existente para evitar errores a los conductores.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 23 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo ORTEGA SMITH-MOLINA FRANCISCO JAVIER con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE